

Sunchales, 18 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1561 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la necesidad de satisfacer las solicitudes de casa habitación por parte de los habitantes de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que existen dentro del ámbito Nacional y Provincial disponibilidades de planes habitacionales para distintos segmentos de la población;

Que para acceder a dichos planes **-Programa Federal de Emergencia Habitacional por Cooperativa de trabajo; Plan Federal para la construcción de 120.000 viviendas; Subprograma de otorgamiento de Créditos reintegrables abarcativo de materiales y conducción técnica para la ejecución de viviendas individuales, unifamiliares administrado por municipios y comunas (M.O.S.P.Y.V., Resolución N° 2029/01)** se necesitan cumplimentar ciertos requisitos como ser la disponibilidad de terrenos;

Que en estos momentos, la Municipalidad de Sunchales no cuenta con los terrenos necesarios para la ejecución de los mencionados planes de vivienda a los efectos de satisfacer los requerimientos de un gran número de familias sunchalenses;

Que por lo antedicho se solicita a este Concejo Municipal la debida autorización para la posible compra de inmuebles;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1561 / 2004

Art. 1°: Autorícese al D.E.M. a llevar adelante las tramitaciones pertinentes a efectos de la posible compra de inmuebles, con jurisdicción en la ciudad de Sunchales, y con la finalidad de cubrir la expectativa habitacional.-

Art. 2°: Cumplimentadas las tramitaciones antes enunciadas se pondrán a consideración del Concejo Municipal.

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-